



QUILLOTA, 12 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: — * 7018 / VISTOS:

1. Oficio N°510 de Jefa de Personal a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar modificatorio de contrato de doña **NATALY VALESKA CATALDO CLAVERO**;
2. Decreto Alcaldicio N°1349 del 14 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **NATALY VALESKA CATALDO CLAVERO**;
3. Decreto Alcaldicio N°2189 del 25 de Marzo de 2014 que aprueba modificatorio de contrato de doña **NATALY VALESKA CATALDO CLAVERO**;
4. Certificado Disponibilidad N°1627, extendido por la Oficina Dideco;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N°2189 del 25 de Marzo de 2014 y Contrato modificatorio contractual en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL MODIFICATORIO CONTRACTUAL:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$630.000.- (seiscientos treinta mil pesos), ingreso bruto mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324 FORTALECIMIENTO OMIL (DIDECO)....

DEBE DECIR EN EL MODIFICATORIO CONTRACTUAL:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$630.000.- (seiscientos treinta mil pesos), ingreso bruto mensual, desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, y páguese un incentivo por cumplimiento de metas de \$822.000.- (ochocientos veinte dos mil pesos), ingreso bruto, por única vez, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324.

DONDE DICE EN EL DECRETO:

SEGUNDO: PÁGUESE LA SUMA DE \$630.000.- (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS), ingreso Bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324 FORTALECIMIENTO OMIL 2014....

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

SEGUNDO: PÁGUESE LA SUMA DE \$630.000.- (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, y páguese un incentivo por cumplimiento de metas de \$822.000.- (OCHOCIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS), ingreso bruto, ÚNICA VEZ, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N° 2189 del 25 de Marzo de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 10 de Noviembre de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **Alcalde Sr. Luis Mella Gajardo**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambas domiciliadas en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña **NATALY VALESKA CATALDO CLAVERO**, Cédula de Identidad N° 11.400.253-4, Egresada de Enseñanza Media, con domicilio en VILLA FREIRE, BLOCK 3, DEPARTAMENTO 24, QUILLOTA, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL MODIFICATORIO CONTRACTUAL:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$630.000.- (seiscientos treinta mil pesos), ingreso bruto mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324 FORTALECIMIENTO OMIL (DIDECO)....

DEBE DECIR EN EL MODIFICATORIO CONTRACTUAL:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$630.000.- (seiscientos treinta mil pesos), ingreso bruto mensual, desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, y páguese un incentivo por cumplimiento de metas de \$822.000.- (ochocientos veinte dos mil pesos), ingreso bruto, por única vez, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324.

DONDE DICE EN EL DECRETO:

SEGUNDO: PÁGUESE LA SUMA DE \$630.000.- (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS), ingreso Bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324 FORTALECIMIENTO OMIL 2014....

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

SEGUNDO: PÁGUESE LA SUMA DE \$630.000.- (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, y páguese un incentivo por cumplimiento de metas de \$822.000.- (OCHOCIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS), ingreso bruto, ÚNICA VEZ, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2140501324.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios de fecha 14 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

NATALY VALESKA CATALDO CLAVERO
C.I. N°11.400.253-4

